



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

1731

ORD. N° 1155-3

ANT. : No hay.

MAT.: Modificación de porcentajes según cabida en comunidad Edificio "Los Trabajadores".

ROL 00136-005  
SII

SANTIAGO, 25 JUL. 2007

DE: SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

A: SR. MARCO GALVEZ ARAVENA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE BIENES NACIONALES DE LA REGION METROPOLITANA

1.- En conformidad a la resolución exenta N° 110, de fecha 28 de agosto de 1990, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, los porcentajes de distribución en la comunidad del Edificio "Los Trabajadores" de los servicios que funcionan en dicho inmueble, de acuerdo a la cabida ocupada por cada uno de ellos, son los siguientes:

• Subsecretaría del Trabajo	30,47%	✓
• Superintendencia de AFP	37,78%	✓
• Instituto de Normalización Previsional	4,17%	✓
• Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	19,64%	✓
	7,94%	✓

2.- En la actualidad, los porcentajes de distribución de superficies ocupadas por los servicios que funcionan en el edificio de "Los Trabajadores", han experimentado diversas variaciones, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos institucionales, las cuales se detallan a continuación.

a).- En el Primer piso se han efectuado cambios en la superficie ocupada por la instalación de las Oficinas de Partes de la Subsecretaría del Trabajo, Gabinete del Ministro del Trabajo, Subsecretaría de Previsión Social, y Superintendencia de A. F. P.

b).- En el ala sur del piso 2° de dicho inmueble se aumentó la cabida asignada a la Superintendencia de A. F. P. pasando a ocupar una parte del ala norte destinada a la Subsecretaría del Trabajo.

c).- En el Piso 7°, el ala norte del edificio asignada al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo pasó a ser ocupada exclusivamente por la Subsecretaría del Trabajo.

d).- El Instituto de Normalización Previsional dejó de ocupar las dependencias en que funcionaba en el ala sur del piso 8° pasando a ocupar las dependencias en que

Trabajo. No obstante, posteriormente, se entregó al uso exclusivo de la Superintendencia de A. F. P.

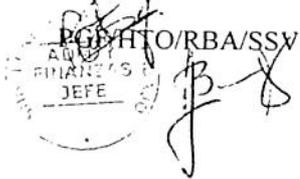
e) En el Piso 15 que anteriormente constituía área común por el funcionamiento de servicio de casino, pasó a ser ocupado en su totalidad por la Subsecretaría del Trabajo y la de Previsión Social, en partes iguales.

3.- Por lo anterior, resulta de interés y necesidad para estas instituciones que se proceda a efectuar una readecuación de dicha distribución, fijando al efecto los nuevos porcentajes de superficie ocupada por cada Servicio, según los cambios antes señalados.

Saluda atentamente a Ud.

ZARKO LUKSIC SANDOVAL  
Subsecretario del Trabajo

Distribución:  
Gabinete Ministro del Trabajo  
Gabinete Subsecretario del Trabajo  
División Jurídica  
División Administración y Finanzas  
Subsecretaría de Previsión Social  
Superintendencia de A.F.P.  
Servicio Nacional Capacitación y Empleo  
Oficina de Partes





DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO AL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. =

SANTIAGO, 20 SET. 1988

EXENTA N° 138

Vistos estos antecedentes; lo solicitado por el Instituto de Normalización Previsional, en oficio N° 10.979-587-1, del 26 de Abril de 1988; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana, en Minuta de fecha 5 de Septiembre de 1988; en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 1.050, de 1980, de la Contraloría General de la República; en el D.L. N° 1.939, de 1977; y, la facultad que se me confiere por D.S. N° 53, de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización, modificado y complementado por D.S. N° 91, de 1983, del Ministerio de Bienes Nacionales, "Los Trabajadores", son:

NORTE : Varios propietarios, comunidad edificio de Teatinos N° 333, en 22,65 metros;

D E C R E T O :

I.- Destínase al MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, para el cumplimiento de los fines propios de los Servicios que a continuación se indican, los pisos que en cada caso se señalan del edificio fiscal denominado "Los Trabajadores", situado en calle Huérfanos N°s. 1273 y 1295 esquina Teatinos N°s. 307 al 333, de esta ciudad, comuna, provincia y Región Metropolitana de Santiago; inscrito a nombre del Fisco a fs. 4.299 N° 3.474 en el Registro de Propiedad de 1988, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, individualizado en el plano N° XIII- 1-5156 C.U. y cuyas superficies y deslindes son:

a) A la SUBSECRETARIA DEL TRABAJO, las plantas completas del 1°, 3°, 4°, 6° y 15° pisos, así como también el ala Norte del 2° piso y el ala Sur del 7° piso, más las plantas de los subterráneos 1° y 2°, abarcando una superficie total de 3.309,10 m2. construidos, y más la proporción correspondiente por las áreas comunes, lo que representa un total equivalente a un 51,40 % del edificio.

b) A la SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL, la planta completa del 5° piso más la proporción correspondiente a las áreas comunes, lo que representa un total equivalente a un 5,55% del edificio.

Se deja constancia que, los deslindes del terreno, en que se levantó el edificio "Los Trabajadores", son:

NORTE : Varios propietarios, comunidad edificio de Teatinos N° 333, en 22,65 metros;  
 ESTE : Banco Do Brasil S.A., en 36,90 metros;  
 SUR : Calle Huérfanos, en 24,80 metros; y,  
 OESTE : Calle Teatinos, en 36,80 metros.

Los gastos que se originen por reparaciones, conservación, ejecución de las obras y pago de los servicios de agua potable, gastos comunes, pavimentación y demás a que esté afecto el bien raíz fiscal, serán de cargo exclusivo de los Servicio destinatarios.

Si los Servicios beneficiarios no utilizaren el inmueble en los fines señalados o si lo cedieren, a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la presente destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de

Ministerio de Bienes Nacionales División de Bienes Nacionales	
Registro _____	
Vº Bº Jefe _____	
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. IUPIDICO	
DEPART. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
UB. DEP. CENTRAL	
UB. DEP. CUENTAS	
UB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. D. P., U. Y T.	
DEPART. I. P.	
REFRENDACION	
F. POR \$ _____	
PUTAC. _____	
OT. POR \$ _____	
PUTAC. _____	
DUC. DTO. _____	

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL  
SUB-SECRETARIA DEL TRABAJO

( 1367--93)

*auditor  
Carpetas Edificio*

ORD. : N° 0815-93 /  
ANT. : Decreto Exento N°138, de  
20.09.88, Resolución N°10,  
de 26.01.89, y Resolución  
Exenta N°110, de 28.08.90,  
emitidos por la Secretaría  
Regional Ministerial  
Metropolitana de Bienes  
Nacionales.  
MAT. : Solicita modificación de  
porcentajes de acuerdo a  
distribución de comunidad  
Edificio "Los Trabajadores".

SANTIAGO, 06 de Octubre de 1993.-

DE : **MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
A : **SEÑOR MINISTRO DE BIENES NACIONALES**

1. De acuerdo a los antecedentes los Servicios que funcionan en el Edificio Fiscal ubicado en calle Huérfanos N°1273, denominado "Los Trabajadores", tienen los siguientes porcentajes:

Instituto de Normalización Previsional	4,17%
Subsecretaría de Previsión Social	7,94%
Servicio Nacional Capacitación y Empleo	19,64%
Subsecretaría del Trabajo	30,47%
Superintendencia de A.F.P.	37,78%

2. El Instituto de Normalización Previsional que ocupaba el ala Sur del Piso 80, se trasladó del Edificio, cuyas dependencias pasaron a ser usadas por la Subsecretaría del Trabajo.

3. En el Piso 70, ala Sur el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo pasó a ocupar parte de este sector que usaba la Subsecretaría del Trabajo.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DEL TRABAJO

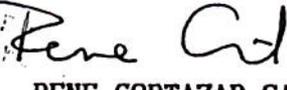
Y PREVISION SOCIAL

SUB-SECRETARIA DEL TRABAJO

4. Por lo anterior, es de interés y necesidad para estas Instituciones que dicha distribución sea cambiada, para cuyo efecto me permito solicitar a US., tenga a bien se introduzcan las modificaciones requeridas.

Saluda atentamente a US.,

Evo.

  
RENE CORTAZAR SANZ  
Ministro del Trabajo y  
Previsión Social



## REGIÓN METROPOLITANA

Nº	Empresa	Domicilio	Representante Legal	Correoelectrónico o teléfono
1	Alarcón Abel y Cia. Ltda.	Calle Amunategui 30 oficina 202 Santiago	Abel Alarcón Celis	6968416
2	Alvarez Mercado, Luis	Mac-Iver Nº 376 - Of. 33 Santiago	Luis Álvarez Mercado	geomensores@123click.cl
3	GEA Ltda..	Valentin Letelier 1373 of. 209 Stgo.	Luis Ricardo Orellana	6989279
4	Dominium	San Antonio Nº 427 Of. 310 Santiago	Leonardo Moreno Cavieres	6327848
5	Heraclio Velásquez y Cia. Ltda.	San Antonio Nº 418 - Of. 907 Santiago	Heraclio Velásquez	6384501
6	Oswaldo Farfán y Cía. Ltda.	San Antonio Nº 427, of. 1005 Santiago.	Oswaldo Farfán del Nido	6328438
7	Geotop Ltda..	San Antonio 418 Of. 608 Stgo. PISO 6	José Tapia	6381990
8	INGELEX Ltda..	Agustinas 1442 Torre B Of 604 Santiago.	Maria Eugenia Iturra - Verónica Rojas	6723608

## REGIÓN METROPOLITANA

Nº	Empresa	Domicilio	Representante Legal	Correoelectrónico o teléfono
1	Alarcón Abel y Cia. Ltda.	Calle Amunategui 30 oficina 202 Santiago	Abel Alarcón Celis	6968416
2	Alvarez Mercado, Luis	Mac-Iver Nº 376 - Of. 33 Santiago	Luis Álvarez Mercado	geomensores@123click.cl
3	GEA Ltda..	Valentin Letelier 1373 of. 209 Stgo.	Luis Ricardo Orellana	6989279
4	Dominium	San Antonio Nº 427 Of. 310 Santiago	Leonardo Moreno Cavieres	6327848
5	Heraclio Velásquez y Cia. Ltda.	San Antonio Nº 418 - Of. 907 Santiago	Heraclio Velásquez	6384501
6	Oswaldo Farfán y Cía. Ltda.	Bombero Salas Nº 1369, of. 704 Santiago.	Oswaldo Farfán del Nido	6712265
7	Geotop Ltda..	San Antonio 418 Of. 608 Stgo. PISO 6	José Tapia	6381990
8	INGELEX Ltda..	Agustinas 1442 Torre B Of 604 Santiago.	Maria Eugenia Iturra - Verónica Rojas	6723608
9	José Guzmán Tapia			6731187
10	Santiago Alvarez			4279190 - 9/6531977

6 2044